



Educación

Secretaría de Educación Pública

Ficha técnica

S 270 Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Ejercicio fiscal: 2025

Nombre del programa: S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI)

Unidad responsable: 310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Subsecretaría de Educación Básica

Instancia normativa: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEYET)

Instancia(s) Ejecutora(s): La(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) (AEL) en cada Entidad Federativa y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), en la que opera el PRONI, por conducto de la persona designada como Enlace Estatal de Contraloría Social y la(s) persona(s) designada(s) como Coordinadora(s) Local(es) del PRONI.



**Contralores
Sociales**

Guardianes del gasto público



ANEXO

Ficha Técnica del PRONI

S270 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)	
OBJETIVOS	<p>General:</p> <p>Contribuir a que las y los educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.</p>
	<p>Específicos</p> <p>a) Fortalecer el nivel de dominio en el idioma inglés de las niñas, los niños y adolescentes de educación básica.</p> <p>b) Fortalecer el perfil profesional de las/os Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes.</p> <p>c) Reforzar los contenidos, procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés de los educandos, Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes.</p> <p>d) Garantizar que las niñas, los niños y adolescentes de educación básica, Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes reciban materiales educativos con el fin de coadyuvar con los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.</p>
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 se anuncia un monto de \$751,221,546.00 MDP, en los cuales se integran gastos centrales de operación.</p>
TIPO DE APOYOS A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Se vigilan los apoyos que reciben las escuelas beneficiadas por el PRONI, de conformidad con las características de operación y contexto del PRONI en las entidades federativas:</p> <p>1. Fortalecimiento académico</p> <p>a) Certificación internacional de dominio del idioma inglés a educandos.</p> <p>b) Certificación internacional en el dominio del idioma inglés a AEE y docentes.</p> <p>c) Certificación internacional en la enseñanza del idioma inglés a AEE y docentes.</p> <p>d) Acciones de formación y desarrollo.</p>





	<p>e) Material didáctico complementario</p> <p>2. Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os</p> <p>Pago por la prestación de servicios del personal externo al SEN, que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el Programa.</p> <p>Para la contraloría social se incluyen los tipos de apoyos relacionados con acciones de formación y desarrollo para AEE y docentes de las escuelas de educación básica, beneficiadas por el Programa.</p> <p>El recuso a vigilar por cada uno de los apoyos se determina con base al monto que se ministra en cada Entidad federativa, el monto asignado se distribuye en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora y plantea cada Autoridad Educativa Local (AEL), y es autorizado por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), de conformidad con el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa vigente.</p> <p>Este recurso para vigilar por la contraloría social dependerá una vez que la AEL de cada entidad federativa, obtenga la validación del PAT, y una vez que haya seleccionado las Escuelas Públicas de Educación Básica que recibirán apoyo del Programa, a los cuales se registraran y se le dará seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) plataforma digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los mecanismos de seguimiento que establezca la DGGEyET</p> <p>La AEL de las entidades federativas, informará a la DGGEyET, como Instancia Normativa, sobre el presupuesto estatal y los tipos de apoyos a vigilar por la contraloría social, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y el procedimiento que se determine para tales fines.</p>
<p>COBERTURA</p>	<p>El PRONI tiene cobertura nacional e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo con la firma de la Carta Compromiso Única, el Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés; y los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el caso de la AEFCM, contenidos en las Reglas de Operación del Programa (RO), con los demás requisitos</p>





	establecidos en el numeral 3.3.1 Requisitos de las Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2025.
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Escuelas públicas de educación básica que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes en el PRONI en el ejercicio 2024. - Aquellas que manifiesten su interés en participar en el PRONI. - Se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de rezago “Alto” o “Muy Alto” - Ubicadas en los municipios considerados en la lista de los 623 catalogados como “municipios indígenas” publicada en el INPI. - Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 177 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo - Favorecer de las entidades federativas de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, y Yucatán, la incorporación de escuelas públicas de educación básica al PRONI.
BENEFICIARIOS	<p>Los beneficiarios directos son los Gobiernos de los Estados, a través de sus AEL, y la AEFCM, para el caso de la Ciudad de México, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en Escuelas Públicas de Educación Básica.</p> <p>Los beneficiarias/os indirectas/os son los educandos matriculados en Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PRONI en el presente ejercicio fiscal.</p>
COBERTURA DE CONTRALORIA SOCIAL	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las entidades federativas en las que opera el PRONI, con los integrantes de la comunidad escolar de las Escuelas Públicas de Educación Básica seleccionadas, quienes de manera libre y voluntaria participarán en la vigilancia de los diferentes apoyos otorgados por el Programa, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las 32 entidades federativas en las Escuelas Públicas de Educación Básica que reciben apoyos por parte del PRONI.</p> <p>1. 5,904 Comités de Contraloría Social de Escuelas Públicas de Educación Básica que cumplan preferentemente con al menos uno de los criterios establecidos en el apartado de Población Objetivo de la presente Ficha Técnica del PRONI.</p>





	<p>2. Los Comités de Contraloría Social (CCS) vigilarán los tipos de apoyos otorgados por el PRONI a las Escuelas Públicas de Educación Básica seleccionadas, en apego a la normatividad de contraloría social y del Programa, a la vez que con base en las características de operación del Programa.</p> <p>3. En el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) plataforma digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reportarán las actividades realizadas sobre la conformación, promoción, operación y el seguimiento de los 5,904 Comités de Contraloría Social que participan en la vigilancia de los apoyos otorgados por el PRONI.</p> <p>4. La meta de Comités de Contraloría Social que participarán en el Programa en el ejercicio fiscal 2025; el presupuesto del PRONI y en su caso, los tipos de apoyo a vigilar por los Comités de Contraloría Social, en las Escuelas Públicas de Educación Básica, podrán incrementarse y variar, según sea el caso, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del PRONI en las entidades federativas, y de la implementación de la contraloría social, para lo que la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS</p>	<p>Los apoyos otorgados por el Programa son los que a continuación se enlistan. Los criterios de gasto correspondientes a cada tipo de Apoyo y su distribución están descritos en el Anexo 10 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI de las Reglas de Operación 2025.</p> <p>1. Fortalecimiento Académico</p> <p>a) Certificación internacional de dominio del idioma inglés a educandos de 6° grado de primaria y 3° grado de secundaria matriculados en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI.</p> <p>Este proceso deberá realizarse en el marco de igualdad de género, condiciones y oportunidades, y el respeto a los derechos humanos, tomando en consideración los criterios generales que la DGGEyET establezca para el ejercicio fiscal 2025.</p>





- b) Certificación internacional en el dominio del idioma inglés a AEE y docentes que prestan sus servicios para implementar la clase de inglés en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI.

Este proceso deberá realizarse en el marco de igualdad de género, condiciones y oportunidades, y el respeto a los derechos humanos, tomando en consideración los criterios generales que la DGGEyET establezca para el ejercicio fiscal 2025.

- c) Certificación internacional en la enseñanza del idioma inglés a AEE y docentes de inglés que prestan sus servicios para implementar la clase de inglés en escuelas públicas de educación básica que beneficiadas por el PRONI.

Este proceso deberá realizarse en el marco de igualdad de género, condiciones y oportunidades, y el respeto a los derechos humanos, tomando en consideración los criterios generales que la DGGEyET establezca para el ejercicio fiscal 2025.

- d) Acciones de formación y desarrollo: Estrategia diseñada por la AEL para fortalecer el perfil del AEE y docente, que presta sus servicios para impartir la clase de inglés en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI, que pueden ser: actividades orientadas a mejorar su nivel de dominio del idioma, así como la innovación en técnicas y metodologías pedagógicas.

Actividades extracurriculares para niñas, niños y adolescentes para fortalecer las habilidades lingüísticas y la apreciación de la diversidad cultural.

- e) Material Didáctico Complementario: Estrategia diseñada por la AEL para la selección, adquisición y distribución de material didáctico complementario para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés para niñas, niños, adolescentes, AEE y docentes, en el marco de la Propuesta Curricular PRONI y la Fase 6 (Secundaria) del programa Sintético 2022.

2. Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os

Pago por la prestación de servicios del personal externo al SEN, que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés de educandos de tercer grado de preescolar a sexto





	<p>grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el Programa.</p>
<p>PRESUPUESTO A VIGILAR POR LA CONTRALORIA SOCIAL</p>	<p>De acuerdo con las Reglas de Operación del PRONI vigentes en específico en el numeral 7.2 se llevará a cabo la Contraloría Social en Escuelas Públicas de Educación Básica beneficiadas por el Programa.</p> <p>Los Comités de Contraloría Social (CCS) con registro y seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (CCS) plataforma digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigilarán que el recurso que reciban las entidades federativas sea utilizado para beneficiar a las escuelas con los tipos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación del Programa, de acuerdo con los criterios y características de operación y de contexto del PRONI en cada entidad federativa y escuela beneficiada, en apego a las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>La AEL, como Instancia Ejecutora, deberá informar a la DGGEyET, en su calidad de Instancia Normativa, lo anteriormente establecido, siguiendo el procedimientos y mecanismos que se defina para tales fines.</p>
<p>LINK DE ACCESO A REGLAS DE OPERACIÓN</p>	<p>https://educacionbasica.sep.gob.mx/normateca/ https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/</p>





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público



Educación

Secretaría de Educación Pública

Ficha Técnica

S 312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

Ejercicio fiscal: 2025

Nombre del programa: S312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI).

Unidad responsable: 310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial Subsecretaría de Educación Básica.

Instancia normativa: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEYET).

Instancia(s) ejecutora(s): La(s) Autoridad(es) Educativa(s) Local(es) (AEL) en cada Entidad Federativa y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), en la que opera el PEEI, por conducto de la persona designada como Enlace Estatal de Contraloría Social y la(s) persona(s) designada(s) como Coordinadora(s) Local(es) del PEEI.





ANEXO
Ficha Técnica del PEEI

S312 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

OBJETIVOS

General:

Contribuir a la ampliación de la cobertura de los servicios de educación inicial en sus Modalidades Escolarizada y no Escolarizada, favoreciendo el desarrollo integral niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses a través de brindar ambientes vinculares y de cuidado, que le permita el máximo impulso de sus capacidades.

Específicos

1. Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado Modalidad Escolarizada a efecto de brindar mejores condiciones de seguridad escolar en beneficio de niñas y niños que asisten a estos servicios.
2. Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad No Escolarizada) para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), mujeres embarazadas o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza de las niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses.
3. Operar los CCAPI, (Modalidad no escolarizada), para brindar orientaciones a madres y padres de familia o tutoras (es), mujeres embarazadas o Cuidadores principales sobre las prácticas de crianza y la salud alimentaria de la niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años 11 meses.



	<ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para generar procesos de formación y actualización sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial los campos formativos y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia en los campos formativos del currículo aplicable a la educación inicial. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida. 5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación, a efecto de brindar mejores condiciones de seguridad escolar en beneficio de niñas y niños que asisten a estos servicios y contar con inmuebles que cuenten con las condiciones de atender a las niñas y niños menores de tres años. 6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.
PRESUPUESTO AUTORIZADO	En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 se anuncia un monto de \$ 866,482,104.00 MDP, en los cuales se integran gastos centrales de operación.
TIPO DE APOYOS A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL	Se vigilan los siguientes apoyos que reciben los servicios de educación inicial beneficiados por el PEEI de conformidad con las características de operación y contexto en las entidades federativas:





Apoyo 1. Fortalecimiento de los CAI Federalizado

El total de los CAI Federalizados a nivel nacional que son beneficiados por el Programa, se vigilará que se haya ejercido el recurso en:

- Mantenimiento preventivo;
- Mantenimiento correctivo;
- Protección civil y seguridad;
- Dictámenes estructurales;
- Material didáctico;
- Papelería.

Apoyo 2. Implementación de la Estrategia de Visita a Hogares

Agentes Educativos Federalizados y Agentes Educativos de Educación Inicial Indígena se vigilará que se haya ejercido el recurso en:

- Pago de apoyo económico; y
- Entrega de la Unidad didáctica (mochila) integrada por diversos materiales didácticos y de apoyo.

Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI

El total de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia CCAPI que son beneficiados por el Programa, se vigilará que se haya ejercido el recurso en:

- Pago de apoyo económico al Agente Educativo que coordina el CCAPI;
- Recurso para otorgar la alimentación a las niñas y niños que asisten al servicio educativo;
- Entrega del baúl con materiales didácticos;
- Entrega del mobiliario y equipamiento.

Apoyo 4. Profesionalización, Capacitación y Actualización de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios

El total de los Agentes Educativos capacitados y actualizados que laboran en los servicios de educación inicial que son beneficiados por el Programa.

Apoyo 5. Operación de los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado y apoyo voluntario





	<p>El total de los CENDIS que son beneficiados por el Programa se vigilará que se haya ejercido el recurso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de apoyo económico de las personas que brindan el apoyo voluntario para la atención de niñas y niños; Recurso para otorgar el servicio de alimentación a las niñas y niños matriculados en el servicio de educación inicial; Recurso para pago de los servicios básicos de agua, energía eléctrica y gas. <p>Para la contraloría social se incluyen los tipos de Apoyos relacionados con capacitación y pago de Agentes Educativos.</p> <p>El monto por vigilar por cada uno de los Apoyos se determina con respecto del monto que se ministra a cada entidad federativa, el cual se planea y distribuye en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), y es autorizado por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa vigentes.</p> <p>Este monto por vigilar por la contraloría social podrá variar una vez que la AEL de cada entidad federativa, obtenga dicha aprobación del PAT, y se le dará seguimiento al total (100%) de los servicios de educación inicial que reciben los Apoyos por parte del PEEI, a los cuales se registrarán y se le dará seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) plataforma digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los mecanismos de seguimiento que establezca la DGGEyET .</p> <p>La AEL de las entidades federativas, informará a la DGGEyET, como Instancia Normativa, sobre el presupuesto estatal y los tipos de Apoyos a vigilar por la contraloría social, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y el procedimiento que se determine para tales fines.</p>
COBERTURA	El PEEI tiene cobertura nacional e incluye a las entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso de





	<p>participar en su gestión y desarrollo, con la firma de la Carta Compromiso Única, el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial; los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del PEEI para el caso de la AEFCM, contenidos en las Reglas de Operación del Programa (RO), y con los demás requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 Requisitos de las Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2025.</p>
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad.</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente, y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM.</p> <p>Los beneficiarios indirectos son:</p> <p>Modalidad No Escolarizada: Agentes Educativos de Educación Indígena que implementan la Estrategia de Visitas a Hogares; Agentes Educativos de Educación Inicial que implementan la Estrategia de Visita a Hogares; CCAPI Agentes Educativos Comunitarios de CCAPI</p> <p>Modalidad Escolarizada: CAI-Federalizados; CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado; CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario.</p>
<p>COBERTURA DE CONTRALORIA SOCIAL</p>	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las entidades federativas en las que opera el PEEI, con los integrantes de la comunidad escolar de los servicios de educación inicial, quienes de manera libre y voluntaria participarán en la vigilancia de los diferentes apoyos otorgados por el Programa, de conformidad con lo siguiente:</p>





	<p>Se llevará a cabo la promoción de la contraloría social en las 31 entidades federativas en las que el PEEI otorga recurso para atender a niñas y niños en edad de educación inicial.</p> <p>557 Comités de Contraloría Social de los servicios de educación inicial:</p> <p>Modalidad escolarizada: 285 Comités de Contraloría Social (197 CAI-Federalizados, y 88 CENDI).</p> <p>Modalidad no escolarizada: 272 Comités de Contraloría Social (162 CCAPI, y 110 Agentes de Visitas a Hogares)</p> <p>Los Comités de Contraloría Social (CCS) vigilarán los tipos de apoyos otorgados por el PEEI a los servicios de educación inicial, en apego a la normatividad de contraloría social y del Programa, a la vez que con base en las características de operación del PEEI en el servicio de educación inicial beneficiado que participa.</p> <p>En el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) plataforma digital de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reportarán las actividades realizadas sobre la conformación, promoción, operación y seguimiento de los (557) Comités de Contraloría Social que participan en la vigilancia de los Apoyos otorgados por el PEEI.</p> <p>La meta de Comités de Contraloría Social que participarán en el Programa en el ejercicio fiscal 2025; el presupuesto del PEEI y en su caso, los tipos de Apoyo a vigilar por los Comités de Contraloría Social en los servicios de educación inicial, podrán incrementarse y variar, según sea el caso, de conformidad con las características de contexto, organización y operación del PEEI en las entidades federativas, y de la implementación de la contraloría social, para lo que la Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa, siguiendo el procedimiento que se defina para tales fines.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS</p>	<p>Los apoyos otorgados por el Programa son los que a continuación se enlistan. Los criterios de gasto</p>





	<p>correspondientes a cada tipo de Apoyo y su distribución están descritos en el Anexo 8 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI de las Reglas de Operación 2025.</p>
	<p>Apoyo 1. Dentro del fortalecimiento de los CAI Federalizado se encuentran los siguientes componentes:</p>
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Dictámenes de protección civil
	Seguros de responsabilidad civil
	Dictamen estructural
	Material didáctico
	Papelería
	Apoyo 2. Estrategia de Visitas a Hogares:
	1. Pago de apoyo económico para los Agentes Educativos Federalizados/Estatales y Agentes Educativos de Educación Inicial Indígena que participan en la implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares.
	2. Unidad Didáctica, integrada por los materiales descritos en el Anexo 8. Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Apoyo 3. Implementación y operación de los CCAPI
	Apoyo económico para el Agente Educativo Comunitario Responsable del CCAPI.
	Insumos para otorgar el servicio alimentación de las niñas y los niños que asisten al servicio.
	Equipamiento y mobiliario descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Baúl Didáctico, integrado por los materiales descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.
	Artículos de papelería
	Apoyo 4. Capacitación, Actualización y Profesionalización de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios.
	Estrategia de capacitación Estatal dirigida Agentes Educativos de instituciones públicas o privadas que brinden atención a población en edad de Educación inicial.
	Acciones de actualización en el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial, y a los objetivos y principios rectores





	<p>establecidos en la PNEI, las cuales pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.</p> <p>Apoyo económico para la contratación de plataformas tecnológicas para capacitación virtual.</p> <p>Apoyo 5. Operación de los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado y apoyo voluntario:</p> <p>Pago de apoyo económico a las personas que brindan el apoyo voluntario para la atención de niñas y niños matriculados de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.</p> <p>Apoyo económico para insumos para ofrecer el servicio de alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad matriculados en el CENDI.</p> <p>Apoyo económico para servicios básicos (luz, agua, gas); y en casos debidamente justificados para implementar proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo, de protección civil y seguridad, en apego a los establecido en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.</p> <p>Apoyo 6. Difusión e implementación de los objetivos y principios rectores de la Educación Inicial.</p> <p>Desarrollo de materiales de apoyo para la difusión e implementación de los objetivos y principios rectores de la PNEI: infografías, dípticos, trípticos, bitácoras, gacetas, boletines, videos, medios electrónicos, programas de radio, plataformas, cuadernos de apoyo, etcétera.</p> <p>Reuniones o foros para el análisis de los objetivos y principios rectores de la PNEI con prestadores de servicios y agentes educativos de educación inicial.</p> <p>Visitas de seguimiento a servicios de educación inicial.</p> <p>Aplicación de estándares estructurales y de procesos.</p> <p>Visitas de seguimiento sobre el Plan de Implementación de la PNEI.</p>
PRESUPUESTO A VIGILAR POR LA CONTRALORÍA SOCIAL	De acuerdo con las Reglas de Operación del PEEI ejercicio fiscal 2025, en específico en el numeral 7.2 se llevará a cabo la contraloría social en los servicios de educación inicial beneficiadas con el Programa.





	<p>Los Comités de Contraloría Social (CCS) con registro y seguimiento a través del Sistema Informático de Contraloría Social (CCS) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se vigilará que el recurso que reciban las entidades federativas sea utilizado para beneficiar a los servicios de educación inicial con los tipos de Apoyo establecidos en las Reglas de Operación, de acuerdo con los criterios y características de operación y de contexto del PEEI en cada entidad federativa y servicios beneficiados, en apego a las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>La AEL, como Instancia Ejecutora, deberá informar a la DGGEyET, en su calidad de Instancia Normativa, lo anteriormente establecido, siguiendo el procedimientos y mecanismos que se defina para tales fines.</p>
<p>LINK DE ACCESO A REGLAS DE OPERACIÓN</p>	<p>https://educacionbasica.sep.gob.mx/normateca/ https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/</p>





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público